PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "**Día de las/los licenciadas/os en Obstetricia"**, que se celebra el 31 de agosto de cada año.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Desde 1962, el 31 de agosto de cada año se celebra en Latinoamérica el Día de la Obstétrica/o. Esta fecha fue elegida durante el ”Segundo Congreso Interamericano de Obstétricas”, realizado en Perú, donde se acordó celebrar este día en coincidencia con el día de San Ramón Nonato, santo que lleva este nombre por haber sido extraído de las entrañas de su madre muerta y por ello fue consagrado patrono de las obstétricas, parturientas y embarazadas.

La obstetricia es un campo de la salud dedicado a acompañar a la mujer en su embarazo, parto y puerperio, y que en nuestro país se ejerce a través de la Licenciatura en Obstetricia, una carrera universitaria propia e independiente. Quienes la ejercen fueron históricamente conocidas como "parteras" o "matronas", denominación que fue derivando a lo largo del siglo XX hacia la de "obstétricas" u "obstétricos", oficio que antecede históricamente a la profesionalización médica del parto. Su función es reconocida por organismos internacionales de salud como un recurso clave, capacitado para humanizar la atención integral de la persona gestante y para la reducción eficaz y sostenible de la mortalidad materna y neonatal. Más allá de la formación técnica, la atención que brindan comprende aspectos psicológicos y sociales de un período especial como es la maternidad; por lo cual, su calidad humana es tan importante como su idoneidad profesional.

Esta conmemoración no es meramente simbólica: la evidencia científica disponible confirma la magnitud del desafío sanitario que la obstetricia contribuye a enfrentar. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2023 murieron en el mundo aproximadamente 260.000 mujeres por causas prevenibles vinculadas al embarazo, el parto y el puerperio, lo que equivale a una muerte materna cada dos minutos, más del 90% de ellas en países de ingresos bajos y medios, y por causas en su mayoría evitables o tratables con atención oportuna y de calidad, como las hemorragias graves, los trastornos hipertensivos y las infecciones.

Sin embargo, cabe destacar que entre 2000 y 2023, la razón de mortalidad materna a escala global se redujo en torno a un 40%, un descenso que la propia OMS atribuye centralmente a la ampliación del acceso a personal de salud calificado antes, durante y después del parto.

En esa misma línea, la Serie sobre Partería publicada por la revista científica The Lancet en 2014 identificó más de cincuenta resultados sanitarios que pueden mejorarse mediante prácticas comprendidas dentro del campo de la obstetricia, entre ellos la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y neonatal, la disminución de la mortalidad fetal y de los nacimientos prematuros, y la reducción de intervenciones innecesarias; beneficios que, según esa investigación, se maximizan cuando la atención es brindada por profesionales debidamente formados, licenciados y regulados, e integrados en equipos de salud con los recursos adecuados.

La labor de las obstétricas resulta, en consecuencia, fundamental para garantizar una experiencia de parto segura y respetuosa de los derechos de cada persona gestante y de

su hijo o hija. En la Argentina, ese derecho está reconocido por la Ley Nacional N° 25.929 y, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley N° 6.365 de Parto Respetado, que garantizan el acompañamiento, la información y la participación activa de la persona gestante en la toma de decisiones antes, durante y después del parto.

Este marco cobra particular relevancia a la luz de los últimos datos oficiales: según el informe de Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud de la Nación, la razón de mortalidad materna en la Argentina aumentó un 37% en 2024 respecto del año anterior, al pasar de 3,2 a 4,4 muertes por cada 10.000 nacidos vivos. Se trata lamentablemente del valor más alto desde 2010 (sin contar los años de pandemia), con 183 muertes registradas frente a 147 en 2023. Este retroceso, atribuido por especialistas al deterioro en el acceso a controles del embarazo y a los efectos del empobrecimiento social, subraya la necesidad de sostener y fortalecer los equipos de obstetricia del sistema público como primera línea de prevención.

Las consultas periódicas son, en ese sentido, fundamentales: además de los controles para evaluar la salud y el desarrollo del embarazo, permiten acompañar a la familia en la llegada del nuevo integrante.

Reconocer este día es también una oportunidad para reafirmar el compromiso con la salud pública y con el trabajo cotidiano que licenciadas y licenciados en obstetricia, obstétricas y parteras, y demás integrantes de los equipos de salud desarrollan en los hospitales y centros de salud de la Ciudad, acompañando a miles de familias porteñas en uno de los momentos más importantes de sus vidas.

Por todo lo expuesto, solicito al cuerpo de esta Legislatura que acompañe la presente declaración.

Firmado digitalmente por Claudia Viviana Negri
Fecha:13/08/2026 12:14:23

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires